

PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5229/OC-CO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Especialista en Adquisiciones

Consultor: Fredy Javier Mojica Garzón

Asunto: Contratación de un consultor para: Prestar Servicios de Consultoría Individual al Departamento Nacional de Planeación (DNP), como Especialista en Adquisiciones, en el marco de los procesos de selección y contratación de bienes y servicios de consultoría y no consultoría que deba realizar la entidad, para cumplir los compromisos adquiridos con el “Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística”.

La presente contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Literal “a” del numeral 5.4 de la Sección V, “*Selección de Consultores Individuales*” de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15 de mayo de 2019), el cual indica que se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales cuando: “(a) *servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente*”.

Considerando que:

1. En 2008 se formuló la Política Nacional Logística (PNL) en el Documento CONPES 3547, cuyo objeto primordial fue contribuir al desarrollo del Sistema Nacional Logístico, de manera que su funcionamiento trascienda en mejores y más competitivas prácticas logísticas, como mecanismo de eficiencia en la distribución física y en la reducción de costos de operación. Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2010 – 2014), “*Prosperidad para todos*”, ratificó a la logística como eje transversal de la locomotora de infraestructura y del fortalecimiento de las cadenas productivas como pilares fundamentales para enfrentar de manera eficaz el aumento del comercio transfronterizo mediante las siguientes estrategias: i) el fomento de buenas prácticas logísticas y productivas, ii) la optimización del transporte y promoción del multimodalismo, y iii) la articulación con instrumentos de planeación amigables con el medio ambiente y la sociedad.
2. El Gobierno nacional, a través del Documento CONPES 3779 de 2013 autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000.000) o su equivalente en otras monedas, destinados al financiamiento de la Implementación de la Política Nacional Logística; por lo que la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo BID 3130/OC-CO el 30 de diciembre de 2013 y hasta el 30 de diciembre de 2020.
3. Con el propósito de darle continuidad a la implementación de la PNL y a través del Programa, se actualizó la Política Nacional Logística a través del Documento CONPES 3982 de 2020 donde se formulan estrategias para la facilitación del comercio, la promoción de Infraestructura Logística Especializada (ILE), el diseño de medidas para la eficiencia en la operación de los modos de transporte carretero, férreo, fluvial y aéreo; la elaboración de herramientas de medición de desempeño logístico; y, la identificación de estrategias transversales para la articulación institucional, acceso a la información, promoción del uso de TIC en los procesos y fortalecimiento del capital humano. En este sentido, el objetivo de esta nueva Política Nacional Logística se definió así: “*Promover*

la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos y así impulsar la competitividad del país”.

4. Como consecuencia, el Gobierno nacional, a través del Documento CONPES 4015 de 2020 autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por US\$ 15 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, destinados al financiamiento de la Implementación de la Política Nueva Política Nacional Logística; por lo que la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO el 3 de junio de 2021, estableciéndose como plazo para desembolsos cuatro (4) años, es decir hasta el 3 de junio de 2025.
5. El objetivo del Programa es mejorar la eficiencia logística para contribuir a la reactivación económica pos-pandemia, a través de la implementación de la Política Nacional de Logística. El Programa comprende los componentes descritos a continuación: i) Componente I., “Eficiencia logística soportada en el transporte”; ii) Componente II., “Logística territorial”; iii) Componente III., “Competitividad logística y facilitación comercial; y, iv) Componente IV., “Fortalecimiento y articulación institucional”.
6. Durante el 2020, el Programa logró el cierre de manera satisfactoria, según lo anunciado por el informe final de la auditoría financiera del Programa y el recibo de la última No Objeción al Informe Semestral 2020-II / Informe Final consolidado.
7. La nueva operación de Crédito 5229/OC-CO y el Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística logró iniciar la operación de crédito de manera satisfactoria, el cumplimiento del primer desembolso y la ejecución de las actividades programadas para la vigencia de 2021 y de 2022 de manera satisfactoria.
8. El Consultor **Fredy Javier Mojica Garzón** fue vinculado al Programa en abril del año 2024 mediante un proceso de selección por comparación de hojas de vida; ejecutando satisfactoriamente su contrato, en el marco del citado programa, hasta diciembre de 2024. Esta contratación se formalizó a través del Contrato de Consultoría DNP-OR-063-2024.
9. Dada la necesidad de continuar con los servicios del especialista en adquisiciones del “Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística” en el marco del nuevo Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO se solicitará la no objeción al BID para la contratación directa del consultor **Fredy Javier Mojica Garzón**, quien cuenta con la formación académica y experiencia laboral en los temas objeto de la contratación.
10. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el consultor **Fredy Javier Mojica Garzón** cuenta con más de 20 años de experiencia profesional relacionada con temas de adquisiciones de la Banca Multilateral y de Naciones Unidas, permitiendo así una mayor eficiencia en el cumplimiento del objeto de la consultoría, garantizando una óptima gestión en temas de adquisiciones y asimismo garantizar que el desarrollo de los procesos del programa se realicen de conformidad con las políticas del BID, lo que representa ventajas frente a adelantar un proceso competitivo, lo que se traduce en beneficios económicos y de tiempo.
11. Es importante mencionar, que esta contratación está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Programa dentro del Componente denominado “Gestión del Programa”, producto Equipo de Ejecución del Programa (EPP), del Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO.

12. Por lo anterior, se considera oportuno y necesario seguir contando con los servicios del especialista en adquisiciones capitalizando su experiencia para el buen desarrollo de los procesos de adquisiciones del programa, aspectos que facilitan la continuación de la operación del Programa de manera integral para la vigencia 2025.

Por estas razones, se solicitará la no objeción BID para su Selección Directa.

De ser otorgada la No Objeción por parte del Banco, al Consultor **Fredy Javier Mojica Garzón** suscribirá un contrato con el DNP para desempeñar las actividades descritas en los correspondientes Términos de Referencia.



RONALD GORDILLO ALVAREZ
Subdirección de Contratación

Revisó: Marietta Durán Blanco – Abogada contratista SCT 